

# BASES

**ORGANIZACIÓN** El **Campeonato Provincial de Pesca Mar-Costa**, en su categoría **MASCULINO**, está organizado por la FAPD y la Delegación Territorial de Granada.

## **NORMAS ESPECÍFICAS**

Se desarrollará en la fecha, zonas, horarios y pruebas indicados en el **PROGRAMA**. Todos los participantes deberán tener en vigor y llevar consigo, la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Delegación de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Licencia Federativa expedida por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

**NORMAS GENERALES** Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca.

**De los participantes:** Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por la delegación territorial.

**Del escenario:** La Herradura .Dividida en sectores y puestos en función de la participación. La adjudicación de los mismos se hará por sorteo.

**De la modalidad:** Pesca marítima al lanzado desde costa.

**De desarrollo:** Dos mangas de cuatro horas de pesca hábiles cada una.

Tanto el inicio como el final de la prueba serán indicados con señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo preparándose para la recogida de las capturas y firma de la plica.

**De los puestos de pesca:** Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista y comenzado la prueba, solo se permite el acceso a estos al control o las personas autorizadas por la organización.

**De comportamiento:** Para efectuar el lance se prohíbe entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, no obstante, para el clavado y lucha de las capturas se podrá entrar en el agua, como **máximo** hasta la rodilla. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro del puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. Quedan prohibidos los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador). Si el lance se ejecuta lateral o pendular y se rompe o suelta el lastre con cierta frecuencia, a criterio del Juez con peligro a los demás participantes o se cruza con ellos, esto será motivo de la descalificación del causante. . Asimismo, el deportista deberá permanecer en el puesto hasta que el control le recoja las capturas. El deportista introducirá en la bolsa correspondiente y debidamente marcada con la etiqueta del puesto todas las capturas validas sin tiempo extra para medirlas, inmediatamente después de la señal de final, con el fin de que el control las recoja en el menor tiempo posible. El abandono del puesto sin causa justificada o sin previo aviso al juez de la competición Serra descalificado.

## **MATERIAL DEPORTIVO**

**Cañas:** Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite tener montadas de reserva, con o sin carrete pero no con bajo de línea** , cuantas cañas se crean conveniente.

**Líneas:** Libre tanto en su diámetro como en su composición.

**Bajos de línea:** Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir provisto de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de línea considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc. **No se permite** colocar elementos olorosos.

**Lastres (pesos).** En las competiciones de Mar Costa el lastre deberá siempre tocar fondo. Su peso será discrecional en función del viento y la corriente y en las condiciones más favorables con un peso mínimo de 50 gr. pero en ningún caso se admitirá que la deriva por corriente o viento moleste a los participantes contiguos invadiendo su puesto de pesca; por ello, en condiciones atmosféricas extremas se usarán lastres pesados o con grapas.

**Flotadores:** Se permite la utilización de un máximo de tres perlas flotantes por línea o bajo colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm.

Distribuidas a elección del deportista

**Cebos:** Podrán utilizarse toda clase de cebos naturales o de origen orgánico excepto **el pan y el pienso que está prohibido**. No se permite la utilización de cebos artificiales ni el cebado de las aguas.

**Elementos auxiliares:** El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos. También se autoriza el uso de la sacadera y el bichero sin arponcillo.

## **Capturas:**

*Se considerarán válidas:*

a) Las que cumplan la medida mínima establecida por el organismo competente ó la Federación Andaluza de Pesca Deportiva como especies objeto de pesca para la Competición, obtenidas en tiempo y forma.

b) Las que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, se asignarán como capturas válidas al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

c) La piezas clavadas en "fin de prueba" y que fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarlas.

*No se considerarán válidas:*

a) Las piezas de distintos participantes que tengan más de un anzuelo en la boca o fuera de ella

b) Las que no cumplan la medida mínima establecida por el organismo competente ó la F.A.P.D..

c) Los peces incompletos o manipulados ostensiblemente, a excepción de las arañas y otros peces peligrosos que se presentarán al pesaje necesariamente libres de púas.

e) Las piezas presentadas al pesaje o entregadas a los Controles con arena, algas u otros suplementos de peso.

**Penalizaciones:** Cada pieza no válida presentada al pesaje no puntuará pero penalizará con el peso de la pieza que el deportista presente por debajo de 1 cm. de la medida establecida. Si se presentasen 5 o mas piezas inferiores a 1 cm. por debajo de la talla establecida, se descalificará al pescador.

**Clasificaciones: Según reglamento de competición de la FAPD.** Se obtendrán las Clasificaciones Individuales por Sectores, se procederá a sumar los puestos de Sector obtenidos por cada participante durante cada una de las Mangas y estas sumas se ordenarán de menor a mayor.

Se realizará con el programa oficial de clasificaciones de la F.E.P.Y.C

**De la organización:** por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenario y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación. Para lo recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competición de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

**PESAJE y SORTEOS:** Serán realizados por un representante de cada Club participante, que será designado por el mismo y que en la medida de lo posible no compita en la prueba.

**NOTA: SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INMEDIATA EL DEJAR RESIDUOS EN EL PUESTO DE PESCA (ANZUELOS, HILOS, BASURA, ETC.)**

**Fecha límite de inscripción, el día 20 de noviembre de 2011.**

**Teléfono: 670970401**

**e-mail: [granada@fapd.org](mailto:granada@fapd.org)**